ta Resolución 06.0.U.l.e-ta Resolución 06.0.U.l.e-abril del 2006. MUNIQUESE. DADA y firmada en andencia de Compañías.

## DIVORCIOS

ABG. WILSON IVAN HUMAÑIÀ PROCURADOR L JOSE GERMAN SALINAS

OVIDENCIA:
ZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL.
PICHINCHA. QUITO. 01 de
ptiembre del 2008, las 11h22.STORA Aveco conocimiento de la
sente causa, en mi cajfada de
tez Titular de esta Judicatura. La

préguese al proceso los decumen-acompañados. Téngase en cuen-l-casillero, judicial señalado. Por bio administrativo del Secretario lar, actúa el Dr. Juan Pablo Toro rillar, actúa el Dr. Juan Pablo Toro rillar mediante accido de cesta lestura mediante accido de cesta

YDA R: SR. CARLOS EFRAIN OLUISA TOBANDA NDADA: SRA. FANNY MARIA CHANGO RUIZ
TRAMITE VERBAL SUMARIO
ASUNTO: DIVORCIO
JUSCIO No. 1099-200

JUZDADO VIGERMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHEICHA

MONICA ALEXANDRA PUIOS CAIZA
JUICIO: VERBAL SUMARIO DE
DIVORCIO N'1154-2.008 DR. L

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE

LO CIVIL DE PICHINCIA

CITACIÓN JUDICIAL

A Jalmie Nepúsi Amaya

ACTOR: EMMA LEONOR LARCO

CHUMÁÑA

DEMANDADO: Jalma

ARTIEM Si el bombre procurase ser tan-🔭 bueno como procura parecerlo, con-🎚 seguiria su objetivo.

CRISTINA DE SUBCIA-(Cristina Vasa ) Reina de Suecia.

EXTRACTO VIGESIMO DE LO CIVIL JUICIO: VERBAL SUMARIO DIVORCIO No. 915-08 E.A. ACTOR: LUIS ALFONSO: LAVERDE BONILLA
DEMANDADO: MARIA ERNESTINA.
QUIMBITA CAIZA
DOMICILIO, DRA URSULA JUMBO.
TRAMITE. VERBAL SUMARIO
CUANTIA. INDETERMINADA
CASILLERO, 1423

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO** 

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA** 

**DE ESTATUTOS DE SISTEMAS DE** 

**ESTRUCTURAS METALICAS** 

GERMAN VILLALVA VALLEJO CIA. LTDA.

Se comunica al público que SISTEMAS DE ESTRUCTURAS METALICAS GERMAN VILLALVA VALLEJO CIA. LTDA..

aumentó su capital en US\$-101,772.00; y, reformó sus

estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario

Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 7 de noviembre de

2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia

de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005310

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- EL Capital

Social de la compañía es de ciento diez mil dólares de los

Estados Unidos de América (USD, 110,000.00), dividido

en ciento diez mil participaciones iguales, acumulativas e

indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América

Dr. Marcelo Icaza Ponce

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

de 12 de Diciembre de 2008

(US 1.00) cada una."

Quito, 12 de Diciembre de 2008

capital social, de la siguiente manera:

vides Rosa Maria Yanoui

EXTRACTO JUDICIAL
JUZARDO VIGESIMO DE LO CIVE
CITA PLEN PICHIMENA
CITA PLEN PICHIMENA
CITA PLEN PICHIMENA
ANGRE VICTORIO
ANGRE

2

JZGADO DECIMO TERCERO DE LO IVIL DE PICHINCHA. - QUITO, 03 de Jilo del 2008, las 16h29. - VISTOS. la prense, iones que se eriódicos ción, conforme lo dispone el Art. 115 del Código Civil. Tómese en cuenta el casillero Judicial señalado por la parte actora y agráguese al proceso la documentación acompañada. Pará

caciones que le corre-periode perímetro Urbino de esta Cludad de Quilo. CERTIFICO.
Dr. Mario Enrique Yánez Urbano.
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE CUMBINICHA.

ETA

FIETO DE LO CIVIL D

FITO 17 de Noviemb

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN: FORMA Y CODIFICACIÓN DE **ESTATUTOS DE TEXTILES GUALILAHUA S.A.** 

Se comunica al público que TEXTILES GUALILAH prorrogó su plazo de duración; reformó y codificó sus por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, el 31 de octubre del 2008. Actos san aprobados por la Superintendencia de Compañías. Resolución No. 08.Q.IJ.005224 de 09 DIC. 2008

En virtud de la presente escritura pública la companie in ma y codifica, entre otros, los artículos tercero y cama Estatuto Social, referentes al plazo de duración y alia social, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO - DURACIÓN - La duración Compañía será de cincuenta (50) años contados a para fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, o∈ escritura de Codificación del Estatuto Social...\*

"ARTICULO QUINTO .- CAPITAL - El capital social es malla QUINIENTOS SESENTA DOLARES NORTEAMERO 1.560,00) dividido en un mil quinientas sesenta aca narias y nominativas de un dólar cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 09 DIC, 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUE SUP

DE AUME DE EST INC

comunic CENIERI/ US\$ 51. exca otor intón Quit aprobac mediante R

> virtud de orma, er mai refer

18

TICULC CUENT. LARES **5**0 \$ 52. etenta \ wisibles

ic. 10 D

INTE

## **CERTIFICADO**

Certifico que la publicación que se encuentra al reverso es fiel copia del original, el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora Edición Quito, con fecha Miércoles 21 de Diciembre de 2008.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente

CORDIALMENTE

Publicidad La Hora

Quito, 27 de Abril de 2010